

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-031-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) ofertas. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO OBRAS TIBÚ 2020 Representante JORGE DAVID DIAZ LÓPEZ	IDICONCOL S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% JAIME MENESES QUINEME Porcentaje de Participación: 20% ORLANDO ROJAS OSORIO Porcentaje de Participación: 30%
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Representante Legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	N/A
3	JASA LTDA Representante Legal SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO	N/A
4	CONSORCIO VD TIBU 2020 Representante ORLANDO DIAZ GOMEZ	ARQUICIVILES S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% TITO VELASQUEZ BECERRA Porcentaje de Participación: 50%
5	UT CDI TIBU 2020 Representante NELSON MENDOZA ESPINOSA	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A. Porcentaje de Participación: 50% NELSON MENDOZA ESPINOSA Porcentaje de Participación: 50%
6	CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION Representante CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	INEMEC S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS Porcentaje de Participación: 49% ENRIQUE PICO MERCHÁN Porcentaje de Participación: 1%

7	GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA Persona Natural	N/A
8	CONSORCIO SANTO DK Representante JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% DELLOS CONSTRUCCIONES S.A. Porcentaje de Participación: 50%

El informe de verificación de requisitos habilitantes **se publica el día trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)**, por lo cual, de las propuestas allegadas, se tiene el siguiente resultado:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO OBRAS TIBÚ 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
JASA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO VD TIBU 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
UT CDI TIBU 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO SANTO DK	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones u observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co, **HASTA EL DÍA QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) HASTA LAS 05:00 P.M.**, tal como se señala en el cronograma de los términos de referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-031-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO OBRAS TIBÚ 2020

Representante

JORGE DAVID DIAZ LÓPEZ

C.C. 72.003.539

Conformado por:

Integrante No. 1 DICONCOL S.A.S.

C.C. 900.448.460 – 3

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

JORGE DAVID DIAZ LÓPEZ

CC. No. 72.003.539

Integrante No. 2. JAIME MENESES QUINEME

C.C. 79.297.165

Porcentaje de Participación: 20%

Integrante No. 3. ORLANDO ROJAS OSORIO

C.C. 7.545.487

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por JORGE DAVID DIAZ LÓPEZ , identificado con la CC. No. 72.003.539 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Titulación Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>14, 15, 17, 18 y consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se validó que el representante legal del segundo integrante del proponente plural, JORGE DAVID DIAZ LÓPEZ, identificado con la CC. No. 72.003.539, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 08202-108884. Se verifica la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 09 de julio de 2020. Igualmente se aportan las matrículas profesionales y certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedidos por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, respecto de los demás integrantes del proponente plural.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>20 a 22</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 03 de julio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y dos (02) años más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1. 08 a 11</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 18 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Documento privado del 05 de julio de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 06 de julio de 2011. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: No aplica</p>

		Integrante 2. No Aplica Integrante 3. No Aplica		Integrante 2: No Aplica Integrante 3: No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Representante del Consorcio 12 Integrante 1 12 Integrante 2 13 Integrante 3 16	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 57 Integrante 2 61 a 63 Integrante 3 58 a 60	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica. Integrante 2. Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social del mes anterior a la fecha de cierre, conforme los períodos de pago establecidos en el Decreto 1990 de 2016. Integrante 3. Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social del mes anterior a la fecha de cierre, conforme los períodos de pago establecidos en el Decreto 1990 de 2016.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 53 Integrante 2 52	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.

		Integrante 3 54 a 55		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 a 27	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 19 y 26 de junio de 2020, y 05 de julio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	29 a 32	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 19 y 26 de junio de 2020, y 05 de julio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	37 a 39	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 19 y 26 de junio de 2020, y 05 de julio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	34 a 36	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 19 y 26 de junio de 2020, y 05 de julio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$3.153.724.940.00) (\$315.372.494.00)	2.1.1.8.	41 al 50	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares Póliza No.: 12-45-101078991 Tomador: CONSORCIO OBRAS TIBU 2020 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$315.372.494,00

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 08/12/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 1238-2020 expedido por la aseguradora de fecha 07 de julio de 2020, en la cual se identifica el número de la garantía.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 No aportado</p> <p>Integrante 2 66 - 100</p> <p>Integrante 3 No aportado</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: No presenta RUP, se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 24 de junio de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: No presenta RUP, se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, informó que uno de los integrantes del proponente plural tiene un (01) contrato suscrito con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración - PAF-EUC-O-057-2018.</p> <p>Mediante certificación del 13 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que uno de los integrantes del proponente plural tiene un (01) contrato suscrito con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración - PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO OBRAS TIBÚ 2020, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-031-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 2. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA NIT. 830.085.683-6 Representante Legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN CC. No. 19.460.521				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	05 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN , identificado con la CC. No. 19.460.521 en calidad de representante legal del proponente.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	14 a 15	CUMPLE	Abona la oferta el representante legal del proponente plural LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN , identificada con la CC. No. 19.460.521, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-26425. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, de fecha 02 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	CUMPLE	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	08 a 12	CUMPLE	Fecha de expedición: 12 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 27 de abril de

				2001 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 30 de abril de 2001. Término de Duración: Hasta el 19 de agosto de 2050. Revisor Fiscal: Blanca Pérez Saavedra CC. No. 46.364.645.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	14	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	39 a 41	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33 a 37	CUMPLE	El proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17 y 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 de julio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20 y 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 de julio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Certificado expedido el 06 de julio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Certificado expedido el 06 de julio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020	2.1.1.8.	26 al 31	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: 11-45-101094536 Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

<p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$3.153.724.940.00)</p> <p>(\$315.372.494.00)</p>				<p>Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$315.372.494,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 15/11/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No 10000022800638 de fecha 06 de julio de 2020 emitida por la aseguradora, en la cual se identifica el número de la garantía.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Deberá subsanar conforme se indica a continuación:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>43 a 221</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta RUP expedido el 03 de julio de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, informó que la sociedad tiene dos (02) contratos suscritos, con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración PAF-JU-O-001-2019 y PAF-JU-O-045-2018.</p> <p>Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad tiene un (01) contrato suscrito, con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración PAF-MEN II-O-021-2020.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	---------------	-------------------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-031-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 3. JASA LTDA NIT. 800.177.012-0 Representante Legal SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO CC. No. 1.018.457.028				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO , identificado con la CC. No. 1.018.457.028 en calidad de representante legal del proponente.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	17 a 18 y 54	CUMPLE	Abona la oferta el representante legal del proponente plural SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO , identificada con la CC. No. 1.018.457.028, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-275813. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, de fecha 07 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	CUMPLE	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	07 a 14	CUMPLE	Fecha de expedición: 19 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cúcuta Término de Constitución: Escritura Pública el 14 de octubre de 1992 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 21 de octubre de

				1992. Término de Duración: Hasta el 13 de noviembre de 2040. Revisor Fiscal: Luis Alfredo Rodríguez Suarez CC. No. 88.196.089.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	16	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	49 a 52	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	42 a 47	CUMPLE	El proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	20 y 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 de julio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	23 y 24	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 de julio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Certificado expedido el 08 de julio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	29	CUMPLE	Certificado expedido el 07 de julio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
	2.1.1.8.	31 al 40	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Entidades Particulares

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 08 de julio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$3.153.724.940.00)</p> <p>(\$315.372.494.00)</p>				<p>Póliza No.: M-100117709 Tomador: JASA LTDA Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$315.372.494,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 08/12/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 1788195272 de fecha 03 de julio de 2020 emitida por la aseguradora, en el cual se identifica el número de la garantía.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Deberá subsanar conforme se indica a continuación:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>Presenta RUP expedido el 19 de junio de 2020. Se consulta</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>56 a 251</p>	<p>CUMPLE</p>	

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad tiene un contrato suscrito con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración, consecutivo PAF-MEN II-O-021-2020.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	---------------	-------------------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada **JASA LTDA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-031-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO VD TIBU 2020

Representante

ORLANDO DIAZ GOMEZ

C.C. No. 85.448.168

Conformado por:

Integrante No. 1. ARQUICIVILES S.A.S.

NIT. 900453672-8

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

ORLANDO DIAZ GOMEZ

C.C. No. 85.448.168

Integrante No. 2. TITO VELASQUEZ BECERRA

CC. No. 12.625.799

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	06 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por ORLANDO DIAZ GOMEZ , identificada con la CC. No. 85.448.168 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	08 a 10 y 24 a 26	CUMPLE	Abona la oferta el señor ORLANDO DIAZ GOMEZ , identificado con la CC. No. 85.448.168, quien acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. 25700-55279. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes

				disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, de fecha 07 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	18 a 19	CUMPLE	Fecha constitución: 08 de julio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente plural, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Santa Marta Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (01) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. 20 a 23 Integrante 2. N/A	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 03 de julio de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Santa Marta Término de Constitución: Por acta del 27 de julio de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 27 de julio de 2011. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Alex Alberto Fernández García CC 85.466.891. Integrante 2: No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Representante del Proponente plural 28 Integrante 1 08 Integrante 2 16	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 54</p> <p>Integrante 2 55 a 62</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 01 de junio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Sin embargo no aporta, copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional ni Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Deberá allegar la documentación requerida, conforme lo establecen los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p>(...)</p> <p><u>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</u></p> <p>Integrante 2. Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social del mes anterior a la fecha de cierre, conforme los períodos de pago establecidos en el Decreto 1990 de 2016.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 48 a 51</p> <p>Integrante 2</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>

		52		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	30 a 31 y consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de julio de 2020 y consultado el 10 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	33 a 34 y consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de julio de 2020 y consultado el 10 de julio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	36 a 37 y consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de julio de 2020 y consultado el 10 de julio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	consultados	CUMPLE	Certificados consultados el 10 de julio de 2020. No se encuentran reportes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, de acuerdo a los parámetros establecidos en artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$3.153.724.940.00) (\$315.372.494.00)	2.1.1.8.	39 al 46	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: BQ-100030572 Tomador: CONSORCIO VD TIBU 2020 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE i. Cubrimiento de eventos: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.

				<p>ii. Valor asegurado: \$ 315.372.494,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 15/11/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 825453930 expedido por la aseguradora, de fecha 07 de julio de 2020, en el cual se identifica el número de la garantía.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 64 a 94</p> <p>Integrante 2 95 - 133</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 06 de julio de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 03 de julio de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, informó que las sociedades que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que las sociedades que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO VD TIBU 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-031-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

<p>PROPONENTE No. 5. UT CDI TIBU 2020 Representante NELSON MENDOZA ESPINOSA CC. No. 5.493.162</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A. NIT. 900103726-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal GERMAN ALBERTO BERBERSI BARROSO C.C. No. 13.458.485</p> <p>Integrante No. 2. NELSON MENDOZA ESPINOSA CC. No. 5.493.162 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de julio de 2020, suscrita por NELSON MENDOZA ESPINOSA , identificada con la CC. No. 5.493.162 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	39 a 42	CUMPLE	Abona la oferta el señora NELSON MENDOZA ESPINOSA , identificado con la CC. No. 5.493.162, acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. 54202-67910. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes

				disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, de fecha 18 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	14 a 15	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 01 de julio de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente plural, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Unión Temporal</p> <p>Responsabilidad: solidaria, ilimitada y mancomunada conforme el alcance de las obligaciones establecidas en el documento de constitución.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (01) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. 06 a 13	CUMPLE	<p>Integrante 1:</p> <p>Fecha de expedición: 07 de julio de 2020.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Cúcuta</p> <p>Término de Constitución: Escritura Pública del 17 de agosto de 2006 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 31 de agosto de 2006.</p> <p>Término de Duración: Hasta el 17 de agosto 2046</p> <p>Revisor Fiscal: Claudia Patricia Hernandez Rangel CC. No. 60.333.063.</p> <p>Integrante 2: No aplica</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Representante del Proponente plural 05 Integrante 1	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.

		17 Integrante 2 05		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 36 - 39 Integrante 2 33 a 35	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 07 de julio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. Integrante 2. Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 07 de julio de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social del mes anterior a la fecha de cierre, conforme los períodos de pago establecidos en el Decreto 1990 de 2016.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 31 Integrante 2 32	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 44 Integrante 2 y 3 No aplica	CUMPLE	Aporta certificación debidamente suscrita por el revisor fiscal de la sociedad.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18 a 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 junio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	21 a 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 junio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	24 a 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 junio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26 y 27	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 junio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$3.153.724.940.00) (\$315.372.494.00)	2.1.1.8.	27 al 29	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: BQ-100030514 Tomador: UNION TEMPORAL CDI TIBU 2020 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE i. Cubrimiento de eventos: No incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$315.372.494.,30 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 08/11/2020. Soporte de pago: Aporta certificación – paz y salvo expedida por la aseguradora, de fecha 07 de julio de 2020, en la cual se identifica el número de la garantía.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Deberá subsanar conforme se indica a continuación: “2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i> 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del</p>

				<p>proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 98 a 129</p> <p>Integrante 2 45 a 94</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 31 de enero de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 17 de junio de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, informó que las sociedades que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que las sociedades que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada **UT CDI TIBU 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURIDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-031-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION

Representante

CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS

C.C. 91.245.821

Conformado por:

Integrante No. 1. INEMEC S.A.S.

NIT. 804.003.084-9

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

DORAIN CELIS CELIS

CC. No. 5.609.048

Integrante No. 2. CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS

C.C. 91.245.821

Porcentaje de Participación: 49%

Integrante No. 3. ENRIQUE PICO MERCHÁN

C.C. 91.242.948

Porcentaje de Participación: 1%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS , identificado con la CC. No. 91.245.821 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Titulación Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>52 a 57 y consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se validó que el representante legal del segundo integrante del proponente plural, CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS, identificado con la CC. No. 91.245.821, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 68202-49896. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 25 de febrero de 2020, razón por la cual se consulta el día 10 de julio de 2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>19 a 20</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 08 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y dos (02) años más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1. 09 a 15</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 02 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, condicionada de acuerdo con lo establecido en el numeral 14 Facultades y Limitaciones, el cual señala: <u>“Celebrar actos o contratos cuya cuantía no exceda de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.”</u> (Subrayado fuera de texto) Limitación RL: de conformidad con lo establecido en el numeral 14 Facultades y Limitaciones, el cual señala: <u>“Celebrar actos o contratos cuya cuantía no exceda de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.”</u> (Subrayado fuera de texto) Domicilio: Barrancabermeja Término de Constitución: Escritura Pública del 10 de enero de 1997 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 15 de marzo de</p>

				<p>2005. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Elias Enrique Aldana Escobar. CC. No. 19.417.799.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>El representante legal quien suscribe la oferta, cuenta con limitación para suscribir contratos cuya cuantía exceda de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal como lo establece el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>Deberá aportar acta de junta directiva, donde se autorice al representante legal para participar dentro de la presente convocatoria, cuyo valor supera los mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida con anterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>Integrante 2: No Aplica</p> <p>Integrante 3: No Aplica</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	<p>Representante del Consorcio 22</p> <p>Integrante 1 23</p> <p>Integrante 2 22</p> <p>Integrante 3 24</p>	CUMPLE	<p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 42 - 45		<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por el</p>

		<p>Integrante 2 38 a 41</p> <p>Integrante 3 46 a 50</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social del mes anterior a la fecha de cierre, conforme los períodos de pago establecidos en el Decreto 1990 de 2016.</p> <p>Integrante 3. Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por persona natural. Sin embargo aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social del mes de abril de 2020.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia y en concordancia con el Decreto 1990 de 2016, el proponente deberá aportar la constancia de pago de aportes a seguridad social por lo menos del mes de mayo de 2020.</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p>(...)</p> <p><i>“Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el</i></p>
--	--	---	-------------------------	--

				<i>cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, <u>al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</u>" (Subrayado fuera de texto)</i>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 33 Integrante 2 32 Integrante 3 34 a 37	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	No aporta certificados, razón por la cual se efectuó consulta el día 10/07/2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	No aporta certificados, razón por la cual se efectuó consulta el día 10/07/2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	No aporta certificados, razón por la cual se efectuó consulta el día 10/07/2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	No aporta certificados, razón por la cual se efectuó consulta el día 10/07/2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	27 al 30	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: 50-45-101003999 Tomador: CONSORCIO SAFE CONSTRUCCION Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente

<p>(\$3.153.724.940.00)</p> <p>(\$315.372.494.00)</p>				<p>plural.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE</p> <p>Cubrimiento de eventos: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$315.372.494,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 15/11/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta constancia de pago expedida por la aseguradora de fecha 06 de julio de 2020, en la cual se identifica el número de la póliza.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante 1 81 a 83</p> <p>Integrante 2 59- 80</p> <p>Integrante 3 85 - 254</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 04 de mayo de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 20 de mayo de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Presenta RUP expedido el 17 de junio de 2019. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, informó que los integrantes del proponente plural cuentan con dos (02) contratos adjudicados No. PAF-EUC-O-026-2018 y PAF-EUC-O-007-2019.</p> <p>Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-031-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 7. GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA. C.C. 88.204.293				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 y 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA identificado con la CC. No. 88.204.293 en calidad de personal natural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	09 y 10	CUMPLE	El proponente persona natural, GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA identificado con la CC. No. 88.204.293, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No.52202-098030. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 17 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	08	CUMPLE	Aporta documento de Identificación persona natural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	138 y 180	CUMPLE	Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por persona natural.

				Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social del mes anterior a la fecha de cierre, conforme los períodos de pago establecidos en el Decreto 1990 de 2016
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	11	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del oferente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	184	CUMPLE	Certificado expedido el 22 de junio de 2020 No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	182	CUMPLE	Certificado expedido el 22 de junio de 2020 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	186	CUMPLE	Consultado el 22 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	188	CUMPLE	Certificado expedido el 22 de junio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$3.153.724.940.00) (\$315.372.494.00)	2.1.1.8.	128 a 136	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento particular Póliza No.: 49-45-101006898 Tomador: GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA Participación: No aplica Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$315.372.494.00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta 08/11/2020

				Soporte de pago: Aporta soporte de pago expedido por la aseguradora, de fecha 06/07/2020 en el cual se identifica el número de la garantía.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	13 a 124	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 23 de junio de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020)
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **GERMÁN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-031-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO SANTO DK

Representante

JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS

C.C. No. 93.401.974

Conformado por:

Integrante No. 1. GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.

NIT. 900.468.097-8

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS

C.C. No. 93.401.974

Integrante No. 2. DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.

NIT. 830.142.397-9

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

DANIEL ANTONIO MARTINEZ

C.C. No. 79.425.832

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de julio de 2020, suscrita por JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS , identificada con la CC. No. 93.401.974 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación	2.1.1.11	05 a 07	CUMPLE	Se procedió a validar conforme las documentales aportadas, que

Abono de la oferta	2.1.1.12		el señor JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS , identificado con la CC. No. 93.401.974, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-73847. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA, expedida el día 19 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	09 a 10	CUMPLE Fecha constitución: 02 de julio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente plural, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y cinco (05) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. 12 a 16 Integrante 2. 17 a 24	CUMPLE Integrante 1: Fecha de expedición: 06 de julio de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 30 de septiembre de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de septiembre de 2011. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Jineth Ximena Candia García CC. No. 1.110.518.566. Integrante 2: Fecha de expedición: 17 de junio de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: Por acta del 10 de junio de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 15 de junio de 2004.</p> <p>Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2015.</p> <p>Revisor Fiscal: Adriana María Moreno Moreno CC. No. 1.018.406.593.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	<p>Representante del Proponente plural 26</p> <p>Integrante 1 26</p> <p>Integrante 2 27</p>	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 38 - 41</p> <p>Integrante 2 42 - 45</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 07 de julio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 07 de julio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 35</p> <p>Integrante 2</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.

		36		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2 y 3 63	CUMPLE	Aporta certificación debidamente suscrita por el revisor fiscal de la sociedad.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	47 a 50	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de junio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	55 a 58	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de junio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	52 a 53	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	60 y 61	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de junio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$3.153.724.940) (\$315.372.494)	2.1.1.8.	29 al 33	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: 37-45-101034411 Tomador: CONSORCIO SANTO DK Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. i. Valor asegurado: \$298.470.666,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el

				<p>23/11/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta certificación de pago expedida por la aseguradora, del día 08 de julio de 2020.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Debe ajustar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, conforme lo establecen los términos de referencia:</p> <p><i>"2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</i></p> <p>(...)</p> <p>c. VALOR ASEGURADO: <i>La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria."</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 65 a 84</p> <p>Integrante 2 85 - 161</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 06 de julio de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 19 de junio de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, informó que las sociedades que integran el proponente plural tienen dos (02) contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración - PAF-JU-O-065-2019 y PAF-ATF-O-007-2020.</p> <p>Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que las sociedades que integran el proponente plural tienen un (01) contrato suscrito con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración - PAF-ICBF-O-003-2018.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos</p>

				conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO SANTO DK, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 10/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-031-2020	Presupuesto: \$ 3.153.724.940	Municipio: TIBÚ - NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO OBRAS TIBÚ 2020	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: JAIME MENESES QUINEME	Nit 1: 79297165	Part. (%) 1: 20%	Int 1: NACIONAL	
Integrante 2: DICONCOL SAS	Nit 2: 900448460-3	Part. (%) 2: 50%	Int 2: NACIONAL	
Integrante 3: ORLANDO ROJAS	Nit 3: 7545487	Part. (%) 3: 30%	Int 3: NACIONAL	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORLANDO ROJAS				
Fecha Carta CC:	07-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 630.800.000				
Expedida por:	ITAU				
Part. (%)	30%				

	ORLANDO ROJAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						RESPUESTA DEL 9 DE JULIO DE 2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 630.800.000	\$ 630.744.988	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 10/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-031-2020	Presupuesto: \$ 3.153.724.940	Municipio: TIBÚ - NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSTRUCTORA SINATEL	Nit: 830085683-6	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: CONSTRUCTORA SINATEL	Nit 1: 830085683-6	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL	0	0	0	
Fecha Carta CC:	02-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 631.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTORA SINATEL	0	0	0		Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						RESPUESTA DEL 9 DE JULIO DE 2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 631.000.000	\$ 630.744.988	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 10/07/2020 Convocatoria: PAF-DAPREII-O-031-2020

Nombre Proponente: JASA LTDA

Integrante 1: JASA LTDA

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 3.153.724.940

Nit: 800177012-0

Nit 1: 800177012-0

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: TIBÚ - NORTE DE SANTANDER

Tipo Proponente: P. Jurídica

Part. (%) 1: 100%

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 3

Int 1: Nacional

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	07-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 640.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JASA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						RESPUESTA DEL 9 DE JULIO DE 2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 640.000.000	\$ 630.744.988	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 10/07/2020 Convocatoria: PAF-DAPREII-O-031-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO VD TIBU 2020

Integrante 1: ARQUICIVILES SAS

Integrante 2: TITO VELASQUEZ

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 3.153.724.940

Nit:

Nit 1: 900453672-8

Nit 2: 12625799

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: TIBÚ - NORTE DE SANTANDER

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 4

Int 1: NACIONAL

Int 2: NACIONAL

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUICIVILES SAS	TITO VELASQUEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	07-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 631.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	ARQUICIVILES SAS	TITO VELASQUEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						RESPUESTA DEL 9 DE JULIO DE 2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 631.000.000	\$ 630.744.988	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
10/07/2020	PAF-DAPREII-O-031-2020	\$ 3.153.724.940	TIBÚ - NORTE DE SANTANDER	5
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
UT CDI TIBU 2020			Unión Temporal	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A	900103726-6	50%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		5 4 9 3 1 6 2-8	50%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A	NELSON MENDOZA ESPINOSA	0	0	
Fecha Carta CC:		02-jul-20			
Monto Carta CC:		\$ 631.000.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A	NELSON MENDOZA ESPINOSA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expediría certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 631.000.000	\$ 630.744.988	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
10/07/2020	PAF-DAPREII-O-031-2020	\$ 3.153.724.940	TIBÚ - NORTE DE SANTANDER	6
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION			Consortio	
Integrante 1:	INEMEC S.A.S.	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	804.003.084-9	50%	Nacional
Integrante 3:	ENRIQUE PICO MERCHÁN	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 4:		91.245.821	49%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		91.242.948	1%	Nacional
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INEMEC S.A.S.	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	ENRIQUE PICO MERCHÁN	0	
Fecha Carta CC:	21-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 1.300.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%	49%	1%		

	INEMEC S.A.S.	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	ENRIQUE PICO MERCHÁN	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE					El proponente debe subsanar la carta de cupo de crédito ya que el documento aportado tiene fecha de expedición mayor a los 30 días de anterioridad requeridos de acuerdo a los términos de referencia numeral 2.1.2.	
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE					El proponente debe subsanar la carta de cupo de crédito ya que el documento aportado no se encuentra dirigido a la convocatoria de acuerdo lo establecido en los términos de referencia numeral 2.1.2.	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.300.000.000	\$ 630.744.988	CUMPLE

CUMPLE: NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 10/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-031-2020	Presupuesto: \$ 3.153.724.940	Municipio: TIBÚ - NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA		Nit: 88204293-8	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA		Nit 1: 88204293-8	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	07-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 946.200.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 946.200.000	\$ 630.744.988	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 10/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-031-2020	Presupuesto: \$ 3.153.724.940	Municipio: TIBÚ - NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: CONSORCIO SANTO DK		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: GRUPO CONSULTOR KAPITALSAS		Nit 1: 900468097-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: DELFO CONSTRUCCIONES S.A		Nit 2: 830142397-9	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO CONSULTOR KAPITALSAS	DELFO CONSTRUCCIONES S.A	0	0	
Fecha Carta CC:	07-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 650.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	GRUPO CONSULTOR KAPITALSAS	DELFO CONSTRUCCIONES S.A	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 650.000.000	\$ 630.744.988	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-031-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	08/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO OBRAS TIBÚ 2020</u>
Representante Legal:	JORGE DAVID DIAZ LÓPEZ C.C: 72.003.539

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DICONCOL SAS	900.448.460-3	50,00%	SI
2	ORLANDO ROJAS OSORIO	7.545.487-8	30,00%	NO
3	JAIME MENESES QUINEME	79.297.165-9	20,00%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	007 DEL 23 DE JUNIO DE 2017	7536,14	SI
			TOTAL	7536,14	
	II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	007 DEL 23 DE JUNIO DE 2017	7536,14	SI
			TOTAL	7536,14	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentos aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

▮ **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

▮ **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

▮ **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

▮ **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$	3.153.724.940,00	Pesos
		5.389,12	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)		2.514,92	SMMLV

Contrato 1: No	<u>007 DEL 23 DE JUNIO DE 2017</u>								
Objeto:	AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES RODRIGO DE BASTIDAS E INSTITUTO MAGDALENA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA..								
Fecha de terminación	31/01/2018	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>7536,14</u></td> </tr> <tr> <td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>7536,14</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>7536,14</u>	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>7536,14</u>
Componente que acredita	Cantidad								
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>7536,14</u>								
II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>7536,14</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.812.583.889,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12560,24								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7536,14								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SENING S.A.S. 40% <u>DICONCOL S.A.S. 60%</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar:</u> Se allega certificación emitida por la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, suscrita por SÁNDER RODRIGUEZ PEÑA en calidad de Gerente de Infraestructura., quien certifica que la UNION TEMPORAL IE SANTA MARTA 2017 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se acredita: número del contrato, integrantes y porcentaje de participación de los asociados, objeto, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 007 DEL 23 DE JUNIO DE 2017 debidamente suscrita.</p> <p>Se allega CARTA DE CONFORMACIÓN DE LA UNION TEMPORAL debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 7.536,14 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DICONCOL S.A.S. 60% en el contrato ejecutado.</p>								
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-031-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	09/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA - CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.</u>
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C: 19.460.521

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA - CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	830.085.683-6	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	PAF-EDV-002-2015 PAF-JU24-G13DC-2015 PAF-JU25-G14DC-2015 TOTAL	0,00 4437,83 4272,03 8709,86	SI
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-JU24-G13DC-2015 TOTAL	4437,83 4437,83	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentos aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

▣ **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

▣ **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

▣ **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

▣ **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 3.153.724.940,00	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	5.389,12	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	2.514,92	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-EDV-002-2015
-----------------------	-------------------------

Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O RESTAURACION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER CULTURAL, ZONA NORTE.
----------------	--

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/05/2016		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.</u>
---	---	---------	---	--

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 227-228: Certificación suscrita por el Gerente Unidad de Gestión Findeter - Fiduciaria Bogotá, en la cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 ejecutó el contrato PAF-JU24-G13DC-2015 por un valor \$ 2.378.531.069 con fecha de terminación 30 de Mayo de 2016 y un área cubierta construida de 297,37 m2. para la Biblioteca

Folio 229-230: Se allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL de la Biblioteca Acandí - Chocó, debidamente suscrita.

Folio 231-232: Se allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL de la Biblioteca de Barranco de Loba - Bolívar, debidamente suscrita.

Folio 233-234: Se allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL de la Casa de la Cultura de San Juan de Urabá, debidamente suscrita.

Folio 235-239: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita.

Dado lo anterior, se identifica en los datos generales del contrato, que las actividades ejecutadas fuero para Bibliotecas y una Casa de la Cultura, edificaciones que no se encuentran clasificadas en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, la cual es la requerida para efectos de evaluación, y si se encuentran clasificadas en el numeral 2.7 GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION. Por lo tanto el presente contrato no será tenido en cuenta dentro del objeto de la evaluación.

DEBE SUBSANAR:	NO
-----------------------	-----------

Contrato 2: No	PAF-JU24-G13DC-2015
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y NARIÑO GRUPO 13.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	05/02/2018		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4437,83</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.778.359.605,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>4437,83</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7396,38			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4437,83			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60%</u> LUIS EDUARDO SALDANA 40%.
---	---	--------	---	--

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 241-244: Certificación suscrita por el Gerente Unidad de Gestión Findeter - Fiduciaria Bogotá, en la cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 ejecutó el contrato PAF-JU24-G13DC-2015 por un valor \$5.778.359.605 con fecha de terminación 5 de febrero de 2018 y un área cubierta total de las instituciones educativas de 2.987,36 m2.

Folio 245-247: Documento de conformación de la UT debidamente suscrito.

Folio 248-249: Se allega ACTA DE TERMINACIÓN DE PROYECTO debidamente suscrita.

Folio 250-258: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato allegado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:
"sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1.217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Dado lo anterior, el proponente acredita un área construida cubierta de 2.987,36 mt2, que después de afectar el área cubierta por el porcentaje de participación de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60%, acredita un área cubierta de 1.792,42 mt2 en el contrato ejecutado, siendo este superior al área cubierta mínima requerida de 1.217 m2.

Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 4.699,66 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No	<u>PAF-JU25-G14DC-2015</u>		
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCHO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	12/07/2017	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4272,03</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.252.584.899,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>4272,03</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7120,05		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4272,03		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60%</u> LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 40%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 260-261: Certificación suscrita por el Gerente Unidad de Gestión Findeter - Fiduciaria Bogotá, en la cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 ejecutó el contrato PAF-JU25-G14DC-2015 por un valor \$5.252.584.899,00 con fecha de terminación 12 de julio de 2017 y un área cubierta total de las instituciones educativas de 3.176.86 m2.</p> <p>Folio 262-264: Documento de conformación de la UT debidamente suscrito.</p> <p>Folio 265-269: Se allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Folio 270-277: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato allegado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1.217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado lo anterior, el proponente acredita un área construida cubierta de 3.176,86 mt2, que después de afectar el área cubierta por el porcentaje de participación de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60%, acredita un área cubierta de 1.906,12 mt2 en el contrato ejecutado, siendo este superior al área cubierta mínima requerida de 1.217 m2. Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 4.272,03 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-031-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	09/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	JASA LTDA
Representante Legal:	SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO C.C 1.018.457.028 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JASA LTDA	800.177.012	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	1569 de 2017	10555,06	SI
	TOTAL			10555,06	
	II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1569 de 2017	10555,06	SI
	TOTAL			10555,06	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentos aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

▮ **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

▮ **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

▮ **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

▮ **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$	3.153.724.940,00	Pesos
		5.389,12	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)		2.514,92	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1569 de 2017</u>																																		
Objeto:	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCION UNIDAD DE PROTECCION INTEGRAL, BOSA ESTACION.																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 30%;"></th> <th style="width: 20%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 20%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td style="text-align: center;">20/12/2018</td> <td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>10555.06</u></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td style="text-align: right;">\$ 9.162.280.695,00</td> <td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>10555.06</u></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td style="text-align: right;">11727,84</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td style="text-align: right;">10555,06</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	20/12/2018	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>10555.06</u>	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.162.280.695,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>10555.06</u>	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11727,84			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10555,06			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 25%;"></th> <th style="width: 25%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 25%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">90,00%</td> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>JASA LTDA: 90%</u> CARLOS URIAS RUEDA: 10%</td> </tr> </tbody> </table>			PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA			90,00%		<u>JASA LTDA: 90%</u> CARLOS URIAS RUEDA: 10%
Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad																																
Fecha de terminación	20/12/2018	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>10555.06</u>																																
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.162.280.695,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>10555.06</u>																																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11727,84																																		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10555,06																																		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL																																		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																																	
	90,00%		<u>JASA LTDA: 90%</u> CARLOS URIAS RUEDA: 10%																																
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folios 258-261: El proponente presenta acta de conformación de UNIÓN TEMPORAL JACA para la ejecución del contrato relacionado, la cual se encuentra debidamente suscrita por sus integrantes.</p> <p>Folio 262: El proponente presenta certificación, emitida por IDIPRON, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jesús Leandro Tarazona Moncada, en calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica, donde certifica la ejecución del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, la calificación y el área cubierta intervenida en un total de 3579,71 M2</p> <p>Folios 263-264: El proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la ejecución y cumplimiento del contrato.</p> <p>Folios 265-283: El proponente presenta Acta de Recibo de Obra No 13 y final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona las actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo que la UNIDAD DE PROTECCION INTEGRAL, son sitios destinados a brindar servicios académicos de capacitación, educación e instrucción a población vulnerable, es que se clasifica la edificación en el numeral K.2.6.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN del título K - NSR-10</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 10.555,06 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JASA LTDA: 90% en el contrato ejecutado.</p>																																		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.																																		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-031-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	09/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO VD TIBU 2020</u>
Representante Legal:	ORLANDO DIAZ GOMEZ C.C: 85.448.168

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ARQUICIVILES S.A.S.	900.453.672-8	50,00%	NO
2	TITO VELASQUEZ BECERRA	12.625.799	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
I.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	163-2015	0,00	NO
			TOTAL	0.00	
II.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	163-2015	0,00	NO
			TOTAL	0.00	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentos aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

▣ **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

▣ **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

▣ **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

▣ **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.153.724.940,00	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)		5.389,12	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)		2.514,92	SMMLV

	<u>163-2015</u>
--	-----------------

Contrato 1: No	<u>163-2015</u>
Objeto:	CONSTRUCCION DE CENTROS DE CULTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS DE CICUCO, MAGANGUE, REGIDOR, SAN JUAN NEMPOMUCENO, SANTA ROSA DE LIMA Y TIQUISIO, EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	20/09/2018	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	STORINO INGENIERÍA S.A.S. 10% CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. 40% TITO VELASQUEZ BECERRA 40% MIGUEL ANGEL ARAUJO ZULETA 10%
--	--------	---	---

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 142-143: Se allega COMPROMISO CONSORCIAL debidamente suscrito.

Folio 144-148: Se allega Contrato No. 163 debidamente suscrito.

Folio 150-153: Se allega documento de LIQUIDACIÓN Y TERMINACION BILATERAL, emitido por el INSTITUTU DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, suscrito por CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ en calidad de Directora General de ICULTURA, quien relaciona al CONSORCIO CEILSAS 2015 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se acredita: número del contrato, objeto, valor final y fecha de terminación.

Folio 154-174: Se allega BALANCE PRESUPUESTO Y AJUSTE DE NUEVAS CANTIDADES DE OBRA debidamente suscrito.

Dado lo anterior, se identifica en los documentos aportados, que las actividades fueron para Centros de Cultura, edificaciones que no se encuentran clasificadas en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, la cual es la requerida para efectos de evaluación, y si se encuentran clasificadas en el numeral 2.7 GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION. Por lo tanto el presente contrato no será tenido en cuenta dentro del objeto de la evaluación.

DEBE SUBSANAR:	NO
-----------------------	-----------

Observación general: Con la documentación presentada, el proponente **NO CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, debido a que el objeto del contrato no se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en el numeral 2.1.3.1 Experiencia Especifica del proponente.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-031-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	10/07/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL CDI TIBU 2020</u>
Representante Legal:	NELSON MENDOZA ESPINOSA C.C: 5.493.162

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A	900.103.726-6	50,00%	SI
2	NELSON MENDOZA ESPITIA	5.493.162	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
I.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	00707 DEL 31 DE JULIO DE 2014	17583,89	SI
			0163 DEL 5 DE MARZO DE 2015	26223,64	
			08 - 2011 - DHS - 182 - 08	420,81	
			TOTAL	44228,35	
II.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	00707 DEL 31 DE JULIO DE 2014	17583,89	SI
			TOTAL	26223,64	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentos aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

▣ **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

▣ **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

▣ **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

▣ **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 3.153.724.940,00	Pesos
	5.389,12	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	2.514,92	SMMLV

Contrato 1: No	00707 DEL 31 DE JULIO DE 2014
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE MEGACOLEGIO CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA, MUNICIPIO ABREGO NORTE DE SANTADER

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación	29/07/2016		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>17583,89</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 13.470.333.803,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>17583,89</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	19537,65			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	17583,89			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A 90% ALONSO DE JESUS RINCÓN MORAS 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 155-167: Se allega certificación emitida por la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, suscrita por DIEGO FERNANDO CARRILLO MENDOZA en calidad de Alto consejero en planes, programas y proyectos especiales del departamento Norte de Santander, quien certifica que la CONSORCIO LA GABARRA 2014 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se acredita: número del contrato, objeto, fecha de finalización, valor ejecutado, área cubierta de 10.258,45 mt2 y los integrantes y porcentaje de participación de los asociados.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 17.583,89 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A 90% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	<u>0163 DEL 5 DE MARZO DE 2015</u>			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN MEGA COLEGIO LA GABARRA MUNICIPIO DE TIBU NORTE DE SANTANDER			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	28/07/2017		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>26223,64</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 21.027.857.100,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>26223,64</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	28503,96			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	26223,64			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO			
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	92,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A 92% VIVITAR CONSTRUCCIONES LTDA 6% CH & Q LTDA 2%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 133-154: Se allega certificación emitida por la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, suscrita por DIEGO FERNANDO CARRILLO MENDOZA en calidad de Alto consejero en planes, programas y proyectos especiales del departamento Norte de Santander, quien certifica que la CONSORCIO LA GABARRA 2015 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se acredita: número del contrato, objeto, fecha de finalización, valor ejecutado, área cubierta de 11.369,12 mt2 y los integrantes y porcentaje de participación de los asociados.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 26.223,64 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A 92% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No	<u>08 - 2011 - DHS - 182 - 08</u>			
Objeto:	CONSTRUCCION DE 5 AULAS EN EL COLEGIO DE ZAMORE , DEL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	02/12/2011		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>420,81</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 225.387.915		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	420,81			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	420,81			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PERSONA NATURAL			
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NELSON MENDOZA ESPITIA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 168-170: Se allega Acta de liquidación emitida por FUNDESCAT, suscrita por DICKSON MARTIN SUAREZ IBARRA en calidad de Subdirector Desarrollo Regional, quien certifica que la CONSORCIO LA GABARRA 2014 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se acredita: número del contrato, objeto, fecha de finalización y valor ejecutado.</p> <p>Folio 171-174: Se allega ACTA FINAL DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 420,81 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-031-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	9/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION
Representante Legal:	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INEMEC S.A.S	804003084-9	50,00%	NO
2	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	91.245.821	49,00%	SI
3	ENRIQUE PICO MERCHAN	91.242.948	1,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>2021-2009</td><td align="right">910,46</td></tr> <tr><td>285 de 2006</td><td align="right">3314,40</td></tr> <tr><td>663 de 2007</td><td align="right">3252,01</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">7476,86</td></tr> </table>	2021-2009	910,46	285 de 2006	3314,40	663 de 2007	3252,01	TOTAL	7476,86
2021-2009	910,46										
285 de 2006	3314,40										
663 de 2007	3252,01										
TOTAL	7476,86										
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>2021-2009</td><td align="right">910,46</td></tr> <tr><td>285 de 2006</td><td align="right">3314,40</td></tr> <tr><td>663 de 2007</td><td align="right">3252,01</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">3314,40</td></tr> </table>	2021-2009	910,46	285 de 2006	3314,40	663 de 2007	3252,01	TOTAL	3314,40	SI
2021-2009	910,46										
285 de 2006	3314,40										
663 de 2007	3252,01										
TOTAL	3314,40										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentos aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 3.153.724.940,00	Pesos
	5.389,12	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	2.514,92	SMMLV

Contrato 1: No	2021-2009
Objeto:	REPOSICIÓN DE 11 AULAS DE CLASE, 2 BATERIAS SANITARIAS Y CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DE CLASE Y UN LABORATORIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA SEDE A DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURÍ

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación	15/02/2011	I. (1.5 veces el valor del PE)	910,46
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.625.474.866,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	910,46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3034,87		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	910,46		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 235 - 236 se allega certificación suscrita por la supervisora de la secretaría de educación de la Gobernación de Santander como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2021-2009, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO CCM en el cual participó CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS con un porcentaje del 30%. Teniendo en cuenta que la certificación aclara que "el objeto del contrato correspondió a la construcción de una obra nueva", la experiencia corresponde a la requerida y es posible validar el total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 910,46 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	285 de 2006		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN INSTITUTO INTEGRADO LAGUNA DE ORTICES DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	29/06/2007	I. (1.5 veces el valor del PE)	3314,40
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.437.453.830,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	3314,40
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3314,40		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3314,40		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			ENRIQUE PICO MERCHAN
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 237 - 238 se allega certificación suscrita por el secretario de infraestructura de la Gobernación de Santander, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 285 de 2006, el objeto y el contratista correspondiente a ENRIQUE PICO MERCHAN Teniendo en cuenta que la experiencia corresponde a la requerida, es posible validar el total del contrato, el cual corresponde a 3314,4 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 3: No	663 de 2007		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN AREA ADMINISTRATIVA Y NUEVAS AULAS INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL EMETERIO DUARTE SUAREZ MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	14/07/2009	I. (1.5 veces el valor del PE)	3252,01
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.615.922.565	II. (0.7 veces el valor del PE)	3252,01
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3252,01		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3252,01		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			ENRIQUE PICO MERCHAN
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 239 - 240 se allega certificación suscrita por el secretario de infraestructura de la Gobernación de Santander, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 663 de 2007, el objeto y el contratista correspondiente a ENRIQUE PICO MERCHAN Teniendo en cuenta que la experiencia corresponde a la requerida, es posible validar el total del contrato, el cual corresponde a 3252,01 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-031-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	9/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA</u>
Representante Legal:	GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA	88204293-8	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.		826 de 2016 005 de 2010 410 DE 2015 TOTAL	12610,46 0,00 1490,03 14100,49
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		826 de 2016 005 de 2010 410 DE 2015 TOTAL	12610,46 0,00 1490,03 12610,46	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (1-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/TReglamientos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 3.153.724.940,00	Pesos
	5.389,12	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	2.514,92	SMMLV

Contrato 1: No	826 de 2016
Objeto:	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTINA FERRO, MUNICIPIO DE OCAÑA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	27/11/2019	I. (1.5 veces el valor del PE)	12610,46
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 11.603.253.028,90	II. (0.7 veces el valor del PE)	12610,46

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	14011,63			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	12610,46			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 192 - 193 se allega documento de conformación de la Unión Temporal Construcciones Hacaritama. A folios 194 - 208 se allega copia del contrato suscrito por las partes. A folios 209 - 212 se allega acta de recibo 9 y final, suscrita por el Departamento Norte de Santander, como entidad contratante. A folios 213 - 240 se allega informe de supervisión y cumplimiento contrato de obra, suscrito por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 826 de 2016, el objeto y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL HACARITAMA en la cual participó GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA con un porcentaje del 90%. Teniendo en cuenta que la experiencia corresponde a la requerida, es posible validar el total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 12610,46 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	005 de 2010			
Objeto:	CONSTRUIR LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA , NORTE DE SANTANDER			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	10/12/2010		I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 241 - 243 se allega documento de conformación de la Unión Temporal Construcciones Sisavita. A folios 244 - 253 se allega copia del contrato suscrito por las partes. A folios 254 - 256 se allega acta de liquidación, suscrita por el Municipio de Cucutilla - Norte de Santander, como entidad contratante. A folios 257 - 263 se allegan certificaciones de ejecución del contrato de obra, suscritas por la entidad contratante. A folios 264 - 267 se allega acta de recibo de obra, suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 005 de 2010, el objeto y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES SISAVITA en la cual participó GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA con un porcentaje del 80%. No obstante, se tiene que la edificación construida se encuentra dentro de las excepciones establecidas en la Nota 2 de la experiencia específica requerida, en la definición de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, la cual indica "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 <u>SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4)</u>." (negrilla y subrayado fuera del texto original).</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 3: No	410 DE 2015			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS, UNA BATERÍA SANITARIA Y UN COMEDOR INFANTIL EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL MARIA AUXILIADORA, CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	20/04/2016		I. (1.5 veces el valor del PE)	1490,03
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.027.308.045		II. (0.7 veces el valor del PE)	1490,03
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1490,03			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1490,03			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 268 - 284 se allega copia del contrato suscrito por las partes. A folios 285 - 288 se allega acta de recibo final, suscrita por el Departamento Norte de Santander, como entidad contratante. A folios 289 - 310 se allega acta de liquidación del contrato de obra, suscrito por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 410 DE 2015, el objeto y el contratista correspondiente a GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA. Teniendo en cuenta que la experiencia corresponde a la requerida, es posible validar el total del contrato, el cual corresponde a 1490,03 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-031-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	9/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO SANTO DK
Representante Legal:	JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	900468097-8	50,00%	NO
2	DELFO CONSTRUCCIONES SA	830142397-9	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>146 DE 2010 CM-149</td><td align="right">3050,00</td></tr> <tr><td>319 DE 2012 CM 235</td><td align="right">3474,76</td></tr> <tr><td>PAF-JU33-G21DC-2015</td><td align="right">4453,83</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">10978,59</td></tr> </table>	146 DE 2010 CM-149	3050,00	319 DE 2012 CM 235	3474,76	PAF-JU33-G21DC-2015	4453,83	TOTAL	10978,59
146 DE 2010 CM-149	3050,00										
319 DE 2012 CM 235	3474,76										
PAF-JU33-G21DC-2015	4453,83										
TOTAL	10978,59										
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>146 DE 2010 CM-149</td><td align="right">3050,00</td></tr> <tr><td>319 DE 2012 CM 235</td><td align="right">3474,76</td></tr> <tr><td>PAF-JU33-G21DC-2015</td><td align="right">4453,83</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">4453,83</td></tr> </table>	146 DE 2010 CM-149	3050,00	319 DE 2012 CM 235	3474,76	PAF-JU33-G21DC-2015	4453,83	TOTAL	4453,83	SI
146 DE 2010 CM-149	3050,00										
319 DE 2012 CM 235	3474,76										
PAF-JU33-G21DC-2015	4453,83										
TOTAL	4453,83										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentos aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 3.153.724.940,00	Pesos
	5.389,12	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	2.514,92	SMMLV

Contrato 1: No	146 DE 2010 CM-149
Objeto:	REALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REUBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPLETA Y CONSTRUCCIÓN DE ONCE (11) AULAS, UNA (1) BIBLIOTECA, UNA (1) BATERÍA SANITARIA Y UN (1) INTERNADO DOBLE PARA ESTUDIANTES EN EL INTERNADO RURAL SOLITA, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
30/09/2011	I. (1.5 veces el valor del PE)	3050,00

Fecha de terminación

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.633.582.128,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	3050,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3050,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3050,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DEL FOS CONSTRUCCIONES SA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 131 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la Unidad de Infraestructura de la Organización Internacional para las Migraciones OIM, como entidad contratante. A folios 132 se allega acta final de obra y liquidación suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 146 DE 2010 CM-149, el objeto y el contratista correspondiente a DELFOS CONSTRUCCIONES SA. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de "estudios y diseños" y para la presente convocatoria se requiere "construcción o ampliación"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentos aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MINIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"; por lo que se verifica el área construida cubierta la cual corresponde a 1230m2, valor superior al requerido, por lo que es posible validar el total del contrato, aclarando que el internado rural solita corresponde a una institución educativa. Se tiene en cuenta entonces el valor total del contrato que corresponde a 3050 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	319 DE 2012 CM 235		
Objeto:	REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	8/06/2012	I. (1.5 veces el valor del PE)	3474,76
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.969.146.102,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	3474,76
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3474,76		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3474,76		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DEL FOS CONSTRUCCIONES SA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 134 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por la Unidad de Infraestructura de la Organización Internacional para las Migraciones OIM, como entidad contratante. A folios 135 - 139 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 319 DE 2012 CM 235, el objeto y el contratista correspondiente a DELFOS CONSTRUCCIONES SA. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de "diseños" y para la presente convocatoria se requiere "construcción o ampliación"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentos aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MINIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"; por lo que se verifica el área construida cubierta la cual corresponde a 4080 m2, valor superior al requerido, por lo que es posible validar el total del contrato, que corresponde a 3474,76 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 3: No	PAF-JU33-G21DC-2015		
Objeto:	ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LOS DISEÑOS, LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN BAGADÓ EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	2/12/2016	I. (1.5 veces el valor del PE)	4453,83
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.823.812.000	II. (0.7 veces el valor del PE)	4453,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9897,40		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4453,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DEL FOS CONSTRUCCIONES SA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 141 - 147 se allega acta de entrega y recibo final del proyecto "Escuela Rural Indígena Conondo", suscrita por contratista, interventoría y Findeler. A folios 148 - 154 se allega acta de entrega y recibo final del proyecto "Escuela Rural Indígena Vivocora" suscrita por contratista, interventoría y Findeler. A folios 155 - 159 se allega acta de liquidación suscrita por Fiduciaria Bogotá como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PAF-JU33-G21DC-2015, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO NUEVO CONSTRUIR con la participación de DELFOS CONSTRUCCIONES SA en un 45%. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de "estudios y diseños" y para la presente convocatoria se requiere "construcción o ampliación"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentos aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MINIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"; por lo que se verifica el área construida cubierta la cual corresponde a 2232 m2 de los cuales se pueden validar 1004 m2 (luego de afectar por el porcentaje de participación), valor inferior al requerido, por lo que no es posible validar el total del contrato, razón por la cual únicamente se validan los montos asociados a la actividad de construcción, los cuales se encuentran discriminados en el acta de liquidación y afectados por el porcentaje de participación corresponden a 4453,83 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.